



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante	Olga Acevedo Rendón
Demandado	Javier Alfonso Castaño Giraldo
Radicación	633024089001-2017-00026-00

En atención a la solicitud inmediatamente anterior, suscrita por el apoderado judicial de la parte demandante, requiérase al pagador de la finca CAMPOALEGRE en el municipio de Génova, en calidad de empleador del señor JAVIER ALONSO CASTAÑO GIRALDO, con el fin de que se sirva informar a este Juzgado, la razón por la cual no se han vuelto a realizar los descuentos ordenados sobre el salario del demandado, dentro del proceso de la referencia.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

JUEZ

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

7166453748a4fa4b4e2964104ec45d24e5dde67b14cddb1220d9107c00f18fc5

Documento generado en 12/03/2021 09:30:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

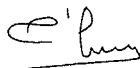
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 023

FIJACIÓN: 15-03-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria